



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 035

Julio 7 de 2017

“Por la cual se expide una autorización”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas en el numeral k) del Artículo 18°, del Estatuto General, emanado del Consejo Superior y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Canal Universitario de la Universidad del Valle es un medio que busca colmar las expectativas culturales, sociales, educativas y de entretenimiento de toda la comunidad caleña, a través de una programación de gran variedad de temas y contenidos de inclusión así como diferentes géneros informativos;

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 334 de la Constitución Política, corresponde al Estado intervenir, por mandato de la Ley en los servicios públicos y privados, con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo;

Que el Artículo 2° de la Ley 182 de enero 20 de 1995 establece los fines y principios de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV y señala entre sus funciones la de adjudicar las concesiones y licencias de servicio, espacios de televisión, de conformidad con la Ley;

Que de acuerdo con los requerimientos – renovación de licencias para la prestación del servicio de televisión local sin ánimo de lucro la ANTV, le exige a la Universidad del Valle para la renovación de licencia de televisión abierta local, sin ánimo de lucro del Canal Universitario, que el representante legal debe contar con autorización formal por parte de la principal instancia directiva para solicitar a la ANTV dicha renovación;

Que el Director de la Oficina de Comunicaciones Universitarias, mediante oficio del 7 de junio de 2017, solicita al Consejo Superior autorizar al señor Rector para renovar la licencia de funcionamiento del Canal Universitario ante la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar al señor Rector de la Universidad del Valle para que solicite la renovación de la licencia de funcionamiento del Canal Universitario ante la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 7 días de julio de 2017, en el salón de reuniones del despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General